

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 79

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 1 de noviembre de 2024.

---

- 
- \* [RESO-2024-2302-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2303-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2392-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2393-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
  - \* [RESO-2024-2374-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
  - \* [RESO-2024-2384-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
  - \* [RESO-2024-2388-GDEBA-MSGP](#), DESESTIMANDO PASE AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO Y DISPONIENDO PASE AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* [RESO-2024-2389-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* [RESO-2024-231-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2024-232-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2024-233-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2024-234-GDEBA-APVDMSGP](#) Y [RESO-2024-235-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, A CIUDADANOS.
  - \* [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
  - \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-2302-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 22 de Octubre de 2024

**Referencia:** Retiro Activo Voluntario - DE LA SOTA, Pablo Elías y otros/as.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-34993592-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.10.22 15:11:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

Número: IF-2024-34993592-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 2 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - DE LA SOTA Pablo Elías y otros/as.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DE LA SOTA PABLO ELIAS	16875911	021249	EX-2024-31707910- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LOPEZ GERMAN DANIEL	21573851	020602	EX-2024-33737388- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	MURUCHI CARLOS ERNESTO	18431089	020640	EX-2024-32079155- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	LUCIANI MARCELO ADRIAN	21606028	138866	EX-2024-32412949- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	VAZQUEZ MARCELO MIGUEL	22610860	023407	EX-2024-30547721- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GARCIA ELSA RENEE	21440070	134153	EX-2024-31785195- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ZULETA GABRIELA ANDREA	18619592	128305	EX-2024-31804932- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ADORNO GUILLERMO ALFREDO	16473039	138605	EX-2024-31237790- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ALVAREZ JORGE MARCOS	17975272	138470	EX-2024-28598239- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BENITEZ Y ARTIGAS RAMON ABEL	22851759	138812	EX-2024-33836055- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CARDOZO ANSELMO ENRIQUE	17223111	138477	EX-2024-30942642- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CASTIÑEIRA DOMINGO ENRIQUE	12427158	133432	EX-2024-30747917- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	DIAZ SERGIO ALFREDO	16271368	138840	EX-2024-31332324- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	FREDES IGNACIO JAVIER	21623999	138878	EX-2024-33556434- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GONZALEZ LUIS ALBERTO	16914116	138481	EX-2024-30637330- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	JUSTO MARCELO RODOLFO	14906412	138764	EX-2024-28489962- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	LESCANO MARCELINO RAMON	21550746	138505	EX-2024-33695018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	LIENDO MARCELO IGNACIO	20199752	131148	EX-2024-31723457- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LOPEZ JORGE ANTONIO	21432487	138849	EX-2024-31320580- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	LUSTAU OSCAR GABRIEL	21589915	138872	EX-2024-33308435- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MIÑO MIGUEL ANGEL	20922692	138365	EX-2024-30511774- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PONCE HORACIO EDMUNDO	16342124	138848	EX-2024-30825991- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	RIVERO AGUSTIN SABINO	18375460	138863	EX-2024-33769930- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ROMERO RICARDO MARIO	16502843	138828	EX-2024-31564835- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	SANCHEZ OMAR RAMON	21950158	138890	EX-2024-32696597- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SANCHEZ RUBEN OMAR	17306010	138566	EX-2024-32541133- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

27	SCHUFT JORGE FABIAN	21503167	138244	EX-2024-32085594-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	TORRES JULIO ALEJANDRO	22311567	138596	EX-2024-33421267-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	TOSETTI CARLOS ALBERTO	30015162	138875	EX-2024-33659824-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	VIDELA ROBERTO RENE	18039580	138711	EX-2024-30795134-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	ZUCHI LUIS ALBERTO	20946928	138643	EX-2024-29418190-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
32	ALMIRON FERNANDO ENRIQUE CATALINO	20530320	138428	EX-2024-29902798-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	ARRUPE JULIO CESAR	16926714	138874	EX-2024-33697054-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	GORLERO ORLANDO DAVID	20037970	138561	EX-2024-31331941-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
35	BENAVIDEZ MARCELO OSCAR	20719179	138448	EX-2024-28872060-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
36	CANEPA ROBERTO ANSELMO	17392674	137859	EX-2024-32286375-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	QUINTANA ROBERTO FABIAN	20761053	138644	EX-2024-32121995-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	VILLARRUEL JOSE LUIS	16399551	137562	EX-2024-32438187-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
39	PAZ MARIO EZEQUIEL	17888167	138539	EX-2024-31380492-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234  
Date: 2024.10.02 20:00:22 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

Número: RESO-2024-2303-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario - PERALTA, Darío Javier y otros/as.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-34993639-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.10.22 15:11:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-34993639-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 2 de Octubre de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con porcentaje - PERALTA, Darío Javier y otros/as.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PERALTA DARIO JAVIER	22507579	022492	EX-2024-31805005- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BOCHI MONICA ELIZABETH	25817192	024147	EX-2024-30360818- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	RIVAS ROBERTO ANDRES	25451243	023905	EX-2024-30815896- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BELLONI PABLO RAUL	22211028	151098	EX-2024-31048460- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MILERIS FABIANA ANDREA	22857376	144130	EX-2024-32142554- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GASPAR ANTONIO GABRIEL	18731792	143968	EX-2024-30486175- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	IFRAN JORGE FERNANDO	24869221	145284	EX-2024-31331857- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	LIÑEIRO CARLOS MIGUEL	17672732	144964	EX-2024-29798926- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MEDIGOVICH IVAN PABLO	21760439	145599	EX-2024-30165283- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	CARDOZO ELIDA MONICA	24139140	149386	EX-2024-32641387- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	DIAZ MARTIN ALEJANDRO	29364728	143209	EX-2024-30446162- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	JORGE JUAN JOSE	22450469	148477	EX-2024-31499327- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	RAMIREZ ORLANDO	14103427	143951	EX-2024-31970991- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	GARCIA MARIA ALEJANDRA	23898129	149454	EX-2024-28988622- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	SOSA CLAUDIA FABIANA	17291256	149683	EX-2024-30355654- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
 Date: 2024.10.02 20:02:23 -03'00'

Sebastián Wright  
 Director  
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

Número: RESO-2024-2374-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
 Lunes 28 de Octubre de 2024

**Referencia:** Baja Voluntaria - CAROZZA. Federico Daniel y otros/as.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-37854149-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.10.28 08:46:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-37854149-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 24 de Octubre de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Baja Voluntaria - CAROZZA, Federico Daniel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CAROZZA FEDERICO DANIEL	37207213	184033	EX-2024-33941752- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SARCO BENZECRY JULIAN	38058040	470447	EX-2024-27097085- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	SUAREZ MARIA JULIANA	30020757	185767	EX-2024-31813930- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CHIDIAC JOSE LUIS	34248791	179282	EX-2024-29959042- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MERCADO ALDO KEVIN IVAN	36921748	196824	EX-2024-32129397- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.10.24 18:22:07 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2384-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 28 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - SANTILLÁN, Leonardo Lionel y otros/a.

VISTO el expediente EX-2024-33755387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 1.570/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-37095078-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-37791411-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.10.28 08:47:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 18 de Octubre de 2024

**Referencia:** ANEXO I. Designación - SANTILLAN, Leonardo Lionel y otros/a.

### ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Hermes FERREIRA (DNI 26.464.881 - Clase 1978), Legajo N° 23.660, a quien se le limita a partir del 16 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Subdirector Centros de Entrenamiento, dispuesta por Resolución N° 1.843/22.

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Lionel SANTILLAN (DNI 23.717.398 - Clase 1974), Legajo N° 24.425, a quien se le limita a partir del 16 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Supervisión de Centros de Entrenamiento (IV) (Dirección Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 557/24.

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Ariel ZUZUL (DNI 26.018.611 - Clase 1977), Legajo N° 25.453, a quien se le limita a partir del 16 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Rojas (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° 1.206/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Rubén BARREIRO (DNI 27.315.224 - Clase 1979), Legajo N° 27.240, a quien se le limita a partir del 16 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada La Matanza (División Supervisión de Centros de Entrenamiento II), dispuesta por Resolución N° 1.206/24.

Comisaria del Subescalafón Comando Analia Verónica CHARRA (DNI 27.019.641 - Clase 1978), Legajo N° 25.800, a quien se le limita a partir del 28 de agosto de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Bahía Blanca (División Supervisión Centros de Entrenamiento I), dispuesta por Resolución N° 1.587/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.10.18 17:53:39 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-37791411-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 24 de Octubre de 2024

**Referencia:** ANEXO II. Designación - SANTILLAN, Leonardo Lionel y otros/a.

## ANEXO II

### **JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA ROJAS (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)**

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Lionel SANTILLAN (DNI 23.717.398 - Clase 1974), Legajo N° 24.425.

### **JEFA DIVISIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)**

Comisaria del Subescalafón Comando Valeria Soledad SUVIA (DNI 31.345.518 - Clase 1985), Legajo N° 27.119.

### **SUBDIRECTOR CENTROS DE ENTRENAMIENTO**

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Rubén BARREIRO (DNI 27.315.224 - Clase 1979), Legajo N° 27.240.

### **JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO I)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Franco Rodrigo RAGNI (DNI 28.123.950 - Clase 1980), Legajo N° 173.953.

### **JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA LA MATANZA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO II)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Maximiliano Ezequiel SAJAMA (DNI 33.202.603 - Clase 1987), Legajo N° 169.326.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.10.24 12:53:29 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

## **Resolución**

**Número:** RESO-2024-2388-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 28 de Octubre de 2024

**Referencia:** Pase al Subescalafón Servicios Generales - FERNÁNDEZ, Jonatan Emanuel.

**VISTO** el expediente EX-2023-47872288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud efectuada por el Sargento del Subescalafón General Jonatan Emanuel FERNÁNDEZ de pase al Subescalafón Administrativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sargento Jonatan Emanuel FERNÁNDEZ, perteneciente a la Dirección de Infantería, Sección Logística, solicita su pase al Subescalafón Administrativo, argumentando que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y que las funciones que desempeña en su trabajo diario son estrictamente administrativas;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos y condiciones indispensables para ingresar a cada uno de ellos;

Que el artículo 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- establece que “(...) el personal que reviste en alguno de los Subescalafones podrá pasar a otro, conforme lo establezca la reglamentación (...);

Que el artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios- determina que “El personal podrá pasar de un subescalafón a otro en tanto reúna los requisitos, cumpla con las condiciones psicofísicas adecuadas a las necesidades del servicio, y demás pautas establecidas por la Autoridad de Aplicación. (...)”;

Que, conforme lo normado por el artículo 23 -primera parte- del Anexo del citado Decreto Reglamentario, se prevé que “Los pases de un Subescalafón a otro serán dispuestos por la Autoridad de Aplicación conforme a las necesidades de la Institución y sujetos a las previsiones presupuestarias.

Que, tras evaluar la conformación actual de los cuadros permanentes y la integración de los distintos Subescalafones que componen las Policías de la Provincia de Buenos Aires, no se advierte una necesidad de servicio que justifique el pase solicitado;

Que, en cuanto a su situación de revista y reescalafonamiento, se observa que la Junta Médica Departamental dictaminó el 28 de agosto de 2015 que el causante ha perdido de manera definitiva la aptitud para desarrollar tareas operativas, pudiendo desempeñar tareas no operativas (T.N.O.), sin uso de armas ni uniforme, y con una carga horaria completa de 48 horas semanales, dictamen que fue ratificado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el 8 de mayo de 2018 y el 13 de junio de 2023;

Que, en razón de lo expuesto, resulta oportuno disponer el pase del agente FERNÁNDEZ al Subescalafón Servicios Generales;

Que se han expedido la Dirección de Sanidad y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Desestimar la solicitud del Sargento del Subescalafón General Jonatan Emanuel FERNÁNDEZ (DNI 31.783.728 - Clase 1986), Legajo N° 173.151, de pase al Subescalafón Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del Sargento del Subescalafón General Jonatan Emanuel FERNÁNDEZ (DNI 31.783.728 - Clase 1986), Legajo N° 173.151, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.10.28 08:47:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-2389-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 28 de Octubre de 2024

**Referencia:** Baja Obligatoria por Enfermedad o Lesión - NIETO, Luis Alberto y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2024-13351270-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por enfermedad y lesión de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires individualizado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto, se encuentra en situación de inactividad, en los términos de los artículos 23 inciso a) de la Ley N° 13.982 y 128 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, dispuesta por las Resoluciones N° 16/16, N° 146/22, N° 6/24 y N° 15/24;

Que dicha medida se dispuso atento haber excedido los plazos de disponibilidad por enfermedad o lesiones ajenas al servicio de largo tratamiento, previstos por el artículo 127 del citado reglamento;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria de los efectivos individualizados, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso c) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -segunda parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-26831148-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso c) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -segunda parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.10.28 08:47:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-26831148-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 2 de Agosto de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria. Luis Alberto NIETO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>
1	NIETO LUIS ALBERTO	24390957	021110

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
2	SOSA BRUNO EZEQUIEL	33721817	175235

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
3	TELLERIA MATIAS MAXIMILIANO	30410899	171334

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
4	MOREIRA JACQUELINE MAGALI	35230933	185485

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
5	ACOSTA FRANCO	38831529	421364
6	VIEL JUAN OSVALDO	38011349	417485

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
7	SANTANA RAUL HERIBERTO	21076631	138506

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
8	GOMEZ CLAUDIO ANDRES	27766943	158508
9	MACAUDIERE MARCELO GUSTAVO	22123645	144570

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
10	FIGUEROA CRISTIAN WALDEMAR	28412545	159932
11	PIÑEIRO GUSTAVO ADOLFO	23478550	157210

**DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

**SARGENTO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
12	ALFONSO CORREA DAIANA MACARENA	34845099	188757
13	MOLINA NOELIA SOLEDAD	28732908	167226
14	VERDUN VANINA NAZARET	29659489	183758

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo
15	ABAJO MARIA BELEN ELIZABETH	37434130	200198
16	AGUILAR NOELIA NOEMI	28434209	000412
17	AGUIRRE MAXIMILIANO CARLOS	34210742	180647
18	ALTAMIRANO PAMELA FLAVIA	34463898	192644
19	ARIBE JUAN	38933140	410561
20	AVENDAÑO GERMAN ALBERTO	33413370	494017
21	CARZINO LUCIANA MARCELA	39276712	416196
22	FRANCO CAIRO DOUGLAS ALEJANDRO	37106511	421813
23	GALARZA JUAN JOSE	37377842	195021
24	IRASTORZA FLORENCIA	38362331	201728
25	LOPEZ JACQUELINE MARIANA	36723940	196250
26	LOVERA CRISTIAN OSCAR	31750448	411304
27	MONFASANI MARCOS EZEQUIEL	32324485	196960
28	PAZ AGUSTINA ALEJANDRA	41882273	422298
29	PIÑA RUTH SARA	33716190	484937

30	RECALDE CLAUDIO ALEJANDRO	29593920	478363
31	SOLIS LORENA MARIEL	33150749	497315
32	SURBANO VERONICA DE LAS NIEVES	35331410	414224
33	VEIDOVSKY YESICA SOLEDAD	35862263	480972
34	VILLAGRAN HILDA NAIR	35613826	190678

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.08.02 12:22:30 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-2392-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 28 de Octubre de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario - VARGAS, Alcira Mabel.

**VISTO** el expediente EX-2024-36609705-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de pase a situación de retiro activo voluntario de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Alcira Mabel VARGAS, y

#### CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Alcira Mabel VARGAS reúne los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de la solicitud de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Alcira Mabel VARGAS (DNI 13.327.113 - Clase 1959), Legajo N° 20.016, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Alcira Mabel VARGAS (DNI 13.327.113 - Clase 1959), Legajo N° 20.016, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.10.28 08:47:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-2393-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 28 de Octubre de 2024

**Referencia:** Retiro Activo Voluntario - LUISI, Carolina.

**VISTO** el expediente EX-2024-36609529-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de pase a situación de retiro activo voluntario de la Comisaria del Subescalafón Administrativo Carolina LUISI, y

#### CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la Comisaria del Subescalafón Administrativo Carolina LUISI reúne los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de la solicitud de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario de la Comisaria del Subescalafón Administrativo Carolina LUISI (DNI 21.502.155 - Clase 1970), Legajo N° 149.664, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir a la Comisaria del Subescalafón Administrativo Carolina LUISI (DNI 21.502.155 - Clase 1970), Legajo N° 149.664, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.10.28 08:47:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-231-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 22 de Octubre de 2024

**Referencia:** EX-2024-36173977- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Ángel Peralta y otros.

**VISTO,** el Expediente N° EX-2024-36173977- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 06 de octubre de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Independiente y su similar, Club Deportivo Riestra, en el Estadio “Libertadores de América - Ricardo Enrique Bochini” del primero de los nombrados, por una nueva fecha de la liga profesional de fútbol, organizada por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado a orden 4, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Ángel PERALTA, titular del DNI N° 41.102.036, quien intentó agredir físicamente al personal policial, al no poder ingresar al estadio con un elemento prohibido.

Que, a su vez en el sector de canchas de tenis, personal policial procede a identificar a los ciudadanos Cristian GUGLIOTTA, titular del DNI N° 28.477.656, y José Luis RODRÍGUEZ, titular del DNI N° 31.680.638, quienes vistiendo camisetas deportivas que no pertenecían al club local, comercializan entradas para el encuentro.

Que, de los hechos descriptos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la autoridad” y “Averiguación de ilícito” respectivamente, tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*.

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Ángel PERALTA, titular del DNI N° 41.102.036, domiciliado en la calle Savio N° 5450 del Partido de Merlo; Cristian GUGLIOTTA, titular del DNI N° 28.477.656, domiciliado en calle 1 N° 2069 del Partido de Berazategui, y José Luis RODRÍGUEZ, titular del DNI N° 31.680.638, domiciliado en la calle Pico N° 1400 piso 7°, Depto. “B”, torre 19 de la localidad de Villa Domínico del Partido de Avellaneda, todos de la Provincia de BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.10.22 12:48:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA

Responsable

Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-232-GDEBA-APVDMSPG

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 22 de Octubre de 2024

**Referencia:** EX-2024-36173971- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Enzo Norberto Gauna y otro.

**VISTO**, el Expediente N° EX-2024-36173971- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de octubre de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Social y Deportivo Defensa y Justicia y su similar, Club Atlético Rosario Central, en el Estadio “Norberto Tomaghello” del primero de los nombrados, por una nueva fecha de la liga profesional de fútbol, organizada por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado a orden 4, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación de los ciudadanos Enzo Norberto GAUNA, titular del DNI N° 32.960.011, y Yaqueline ESPINDOLA, titular del DNI N° 38.930.665, quienes, en ocasión del cacheo preventivo, realizan desmanes e increpan al personal policial presente.

Que, de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la autoridad” tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 (UFI) Descentralizada Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE  
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Enzo Norberto GAUNA, titular del DNI N° 32.960.011, domiciliado en la calle Sicilia N° 538 y Yaqueline ESPÍNDOLA, titular del DNI N° 38.930.665, domiciliada en Manzana 4, casa 8, ambos de la localidad de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.10.22 12:50:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-233-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 22 de Octubre de 2024

**Referencia:** EX-2024-36173988--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Leonardo Nicolás Baldi González y otros.

**VISTO**, el Expediente N° EX-2024-36173988--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 05 de octubre de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club de Gimnasia y Esgrima de La Plata y su similar, Club Deportivo Godoy Cruz, en el Estadio “Juan Carmelo Zerillo” del primero de los nombrados, en el marco de la Liga Profesional de Fútbol, organizada por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado a orden 4, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación y posterior aprehensión de los ciudadanos Leandro Nicolás BALDI GONZÁLEZ, titular del DNI N° 42.111.685; Leandro Alonso BASTOS, titular del DNI N° 34.948.973; Alexis Ariel PAZ, titular del DNI N° 42.365.496; y Yanina Fabiana ZARATE, titular del DNI N° 21.577.430, quienes ocasionaron disturbios en las adyacencias al estadio precisado.

Que, de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la autoridad”, tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 8 del Departamento Judicial La Plata.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*.

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Leandro Nicolás BALDI GONZÁLEZ, titular del DNI N° 42.111.685, domiciliado en calle 67 y 136 ; Leandro Alonso BASTOS, titular del DNI N° 34.948.973, domiciliado en diagonal 79 N° 1158; Yanina Fabiana ZARATE, titular del DNI N° 21.577.430,

domiciliada en calle 135 y 76, todos de la Ciudad de La Plata; y Alexis Ariel PAZ, titular del DNI N° 42.365.496, domiciliado en la calle Brasil N° 245 de la localidad de Ensenada, Partido de La Plata, todos de la Provincia de BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.10.22 12:51:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-234-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 22 de Octubre de 2024

**Referencia:** EX-2024-36174018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Sergio Fabián Abadie y otro.

**VISTO**, el Expediente N° EX-2024-36174018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de octubre de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Villa Mitre y su similar, Club Atlético El Linqueño, en el Estadio “El Fortín” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo Federal “A”, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado a orden 4, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación de los ciudadanos Sergio Fabián ABADIE, titular del DNI N° 17.647.187 y Maldonado MOSQUEIRA, titular del DNI N° 29.510.744, quienes intentaron encender dos bengalas en la tribuna local, lo que motivo su traslado a la comisaria de jurisdicción.

Que, de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Infracción art. 13 de la Ley 11.929” con intervención del juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, mediante el Artículo 10 de la citada Ley N° 11.929 se dispone que “*Será sancionado con quince (15) a treinta (30) días de arresto y/o prohibición de concurrencia de seis (6) a veinte (20) fechas, quien en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”.

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Sergio Fabián ABADIE, titular del DNI N° 17.647.187, domiciliado en la calle Brown N° 2199 del Partido de Bahía Blanca; y Maldonado MOSQUEIRA, titular del DNI N° 29.510.744, domiciliado en la calle Corrales N° 947 del Partido de Tornquist, ambos de la Provincia de BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar a los ciudadanos, Sergio Fabián ABADIE y Maldonado MOSQUEIRA a que se apersonen en la citada seccional cuando el Club Villa Mitre dispute, mientras persista la prohibición fijada en el “**ARTÍCULO 1°**”, encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.10.22 12:53:04 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-235-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 22 de Octubre de 2024

**Referencia:** EX-2024-35768937--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Sebastián Orlando Ramírez y otros.

**VISTO**, el Expediente N° EX-2024-35768937- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

#### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de septiembre de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos de la Asociación Deportiva Berazategui y su similar, Club Atlético Puerto Nuevo, en el Estadio del primero de los nombrados "Norman Lee" del primero de los nombrados, en el marco del torneo de Primera C, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del acta de procedimiento remitida por la Comisaria de Berazategui Seccional Primera (orden 4), se desprende, que una vez finalizado el encuentro de mención, un grupo de simpatizantes del club local que se hallan ubicados frente al estadio, comienzan a agredir, mediante disparos de arma de fuego y elementos contundentes, al personal policial que se hallaba abocado a tareas preventivas y desconcentración del público.

Que, mediante tareas investigativas y visualización de videos que circulan en distintas redes sociales, se logra identificar al ciudadano Sebastián Orlando RAMÍREZ, titular del DNI N° 34.731.261 como autor de los disparos que lesionan a agentes policiales, como así también a los ciudadanos Roberto Martín BERNIS DUARTE, titular del DNI N° 25.404.045; Axel Gabriel ETCHEGOYEN, titular del DNI N° 46.816.142; Ángel Alberto CORONEL, titular del DNI N° 37.548.106; y José Federico ZELARAYAN, titular del DNI N° 34.452.285, quienes se hallaban junto al nombrado RAMÍREZ al momento del hecho.

Que, a su vez se procedió a la identificación de los ciudadanos, Lautaro Rodrigo MARTINEZ, titular del DNI N° 43.382.474; Enrique SILVA CONTACAIQUE, titular del DNI N° 95.144.905; Lucas Ezequiel LEIVA, titular del DNI N° 40.761.509; Ezequiel Maximiliano COMASCHI, titular del DNI N° 36.297.492; Braian Alexis RAMÍREZ, titular del DNI N° 34.857.010; Joaquín IBAÑEZ, titular del DNI N° 39.556.144; Alan Leonel Ramón RUEDA, titular del DNI N° 42.427.309; Agustín Maximiliano DINOCCO, titular del DNI N° 41.315.246; Alexis Eduardo VARGAS, titular del DNI N° 38.080.168, Walter Guillermo HERRERA, titular del DNI N° 23.809.937; Ángel Alberto CORONEL, titular del DNI N° 37.548.106; Fernando Privitello PAREJA, titular del DNI N° 22.784.420; Gonzalo Rodrigo PÉREZ, titular del DNI N° 37.945.946; Agustín Hernán CARRIZO, titular del DNI N° 41.674.986; Gastón Daniel REA, titular del DNI N° 43.472.216; Jonathan Luis Oscar BENAVIDEZ, titular, del DNI N° 38.149.411; Ariel Luis Fernando LEMOS, titular del DNI N° 44.285.484; Pablo Rubén PONCE, titular del DNI N° 35.394.262; Uriel Marcelo BRAVO, titular del DNI N° 44.869.222; Lautaro Gabriel VELÁZQUEZ, titular del DNI N° 47.147.484; Alexis Tomás GÓMEZ, titular del DNI N° 43.390.195; Germán Alejandro GONZÁLEZ, titular del

DNI N° 30.599.197; Alfredo Omar MEDRANO, titular del DNI N° 17.470.361; Lucas Omar MEDRANO, titular del DNI N° 36.291.960; Gastón Ariel TOLEDO, titular del DNI N° 30.629.412; Luis Alberto TORRES, titular del DNI N° 29.584.778; Enrique Osvaldo MOYANO, titular del DNI N° 44.545.006; Franco Daniel PINOS, titular del DNI N° 37.987.027; Roberto Jesús Matías AGÜERO, titular del DNI N° 32.823.159; Agustín Javier MEDINA, titular del DNI N° 42.492.767; Matías Ezequiel RIOS, titular del DNI N° 30.158.784; Christian Alejandro Damián DECIMA, titular del DNI N° 39.412.816; Brian Oscar GALEANO, titular del DNI N° 4.128.783; Franco Demian PAVÓN, titular del DNI N° 44.393.944; Maximiliano Gastón CONTI, titular del DNI N° 32.303.479; Aaron Ezequiel GÓNZALEZ, titular del DNI N° 46.353.221; y Gonzalo Germán RAMÍREZ, titular del DNI N° 34.854.647, quienes se hallaban en los alrededores del estadio ocasionando disturbios y agrediendo, mediante la utilización de elementos contundentes a los agentes allí apostados.

Que, de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Atentado y resistencia a la autoridad, Abuso de arma agravado y Lesiones”, tomando intervención la Fiscalía de Instrucción y Juicio (UFI) N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Sebastián Orlando RAMÍREZ, titular del DNI N° 34.731.261; Roberto Martín BERNIS DUARTE, titular del DNI N° 25.404.045; Axel Gabriel ETCHEGOYEN, titular del DNI N° 46.816.142; Ángel Alberto CORONEL, titular del DNI N° 37.548.106; José Federico ZELARAYAN, titular del DNI N° 34.452.285; Lautaro Rodrigo MARTÍNEZ, titular del DNI N° 43.382.474; Enrique SILVA CONTACAIQUE, titular del DNI N° 95.144.905; Lucas Ezequiel LEIVA, titular del DNI N° 40.761.509; Ezequiel Maximiliano COMASCHI, titular del DNI N° 36.297.492; Braian Alexis RAMÍREZ, titular del DNI N° 34.857.010; Joaquín IBAÑEZ, titular del DNI N° 39.556.144; Alan Leonel Ramón RUEDA, titular del DNI N° 42.427.309; Agustín Maximiliano DINOCCO, titular del DNI N° 41.315.246; Alexis Eduardo

VARGAS, titular del DNI N° 38.080.168; Walter Guillermo HERRERA, titular del DNI N° 23.809.937; Ángel Alberto CORONEL, titular del DNI N° 37.548.106; Fernando Privitello PAREJA, titular del DNI N° 22.784.420; Gonzalo Rodrigo PEREZ, titular del DNI N° 37.945.946; Agustín Hernán CARRIZO, titular del DNI N° 41.674.986; Gastón Daniel REA, titular del DNI N° 43.472.216; Jonathan Luis Oscar BENAVIDEZ, titular del DNI N° 38.149.411; Ariel Luis Fernando LEMOS, titular del DNI N° 44.285.484; Pablo Rubén PONCE, titular del DNI N° 35.394.262; Uriel Marcelo BRAVO, titular del DNI N° 44.869.222; Lautaro Gabriel VELÁZQUEZ, titular del DNI N° 47.147.484; Alexis Tomás GÓMEZ, titular del DNI N° 43.390.195; Germán Alejandro GONZALEZ, titular del DNI N° 30.599.197; Alfredo Omar MEDRANO, titular del DNI N° 17.470.361; Lucas Omar MEDRANO, titular del DNI N° 36.291.960; Gastón Ariel TOLEDO, titular del DNI N° 30.629.412; Luis Alberto TORRES, titular del DNI N° 29.584.778; Enrique Osvaldo MOYANO, titular del DNI N° 44.545.006; Franco Daniel PINOS, titular del DNI N° 37.987.027; Roberto Jesús Matías AGÜERO, titular del DNI N° 32.823.159; Agustín Javier MEDINA, titular del DNI N° 42.492.767; Matías Ezequiel RIOS, titular del DNI N° 30.158.784; Christian Alejandro Damián DECIMA, titular del DNI N° 39.412.816; Brian Oscar GALEANO, titular del DNI N° 4.128.783; Franco Demian PAVÓN, titular del DNI N° 44.393.944, Maximiliano Gastón CONTI, titular del DNI N° 32.303.479; Aaron Exequiel GONZÁLEZ, titular del DNI N° 46.353.221; y Gonzalo Germán RAMIREZ, titular del DNI N° 34.854.647.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.10.22 12:55:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA

Responsable

Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.**

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- OLGUIN FRANCO ANDRÉS: D.N.I. N° 48.264.267. Quien fue visto por última vez vistiendo remera de mangas cortas negra, bermuda deportiva y gorro negro con visera. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía.



2.- CUELLAR MARIANA VICTORIA: argentina, de 15 años de edad, D.N.I. N° 49.698.426, nacida el día 27/09/2009. Quien fue vista por última vez el día 23/10/2024 a las 19:30 hs. aproximadamente, en el Hogar Nueva Pompeya sito en Juez Magnaud N° 1434, de CABA, vistiendo al momento remera azul y calza negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 4B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 52, a cargo del Dr. Monteleone. Caratulada "OTROS - LEY-ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 624840/2024.



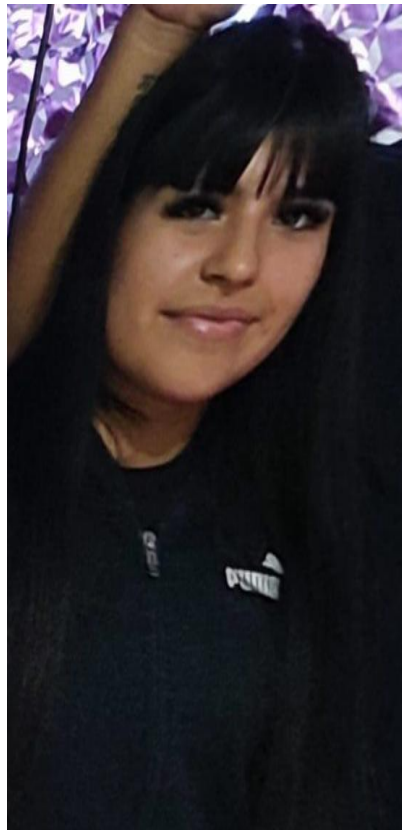
3.- CABALLERO AGUERO NATALIA HAYDEE: argentina, soltera, estudiante, de 15 años de edad, D.N.I. N° 49.120.880, nacida el día 06/03/2009. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,20mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello largo liso y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 23/10/2024 a las 17:30 hs. cuando se retiró de su domicilio sito en Barrio Fátima (Villa N° 3) Manzana 7, Casa 95, entre calles Martínez Castro y Riestra, de Villa Soldati. Vistiendo al momento remera blanca manga corta, short y ojotas rosas. Solicitarla Comisaría Vecinal 8B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 a cargo del Dr. Castelli Anselmo Gabriel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Costa Andrea. Caratulada "OTROS - LEY - ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACION DE PARADERO MENOR DE EDAD". DTE. AGUERO VERA LORENZA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 625618/2024.



4.- BARZOLA JENNIFER LUCIANA: de 17 años de edad, D.N.I. N° 48.138.694, nacida el día 17/07/2007, domiciliada en calle Miguel David y Cortada N° 679 casa 06, Paraná, Entre Ríos. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño y ojos verdes. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. CENTURION ALEJANDRA GUADALUPE.

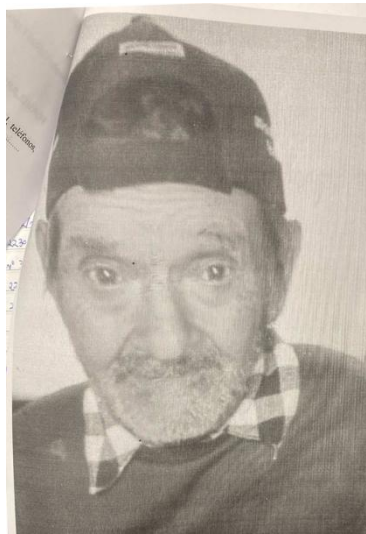


5.- MEJIA MELGAREJO JENIFER BELÉN: argentina, estudiante, de 17 años de edad, D.N.I. N° 48.588.111, nacida el día 31/01/2007, domiciliada en Av. Cnel. Roca y Av. Lacarra, edificio 60, casa 66, piso PB depto. B, barrio Habitacional Complejo Soldati, de CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, 1,60 mts. de altura, cabello oscuro largo liso con flequillo y ojos marrones. Como seña particular posee yeso en brazo izquierdo. Quien fue vista por última vez el día 10/10/2024, siendo las 13hs. en Av. Sáenz N° 1254 de barrio Pompeya, vistiendo al momento campera rosa claro, zapatillas negras y rojas y llevando consigo mochila negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 8B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 a cargo del Dr. Anselmo Gabriel Castelli, Secretaría Única a cargo Andrea Costa. Caratulada "OTROS - LEY - ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MEJIA HIRHUAY LUIS ALBERTO.



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- NUÑEZ DANILO FLORENCIO: argentino, viudo, de 82 años de edad, D.N.I. N° 6.253.634, domiciliado en calle Batería Libertad N° 836 de San Lorenzo. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez trigueña, 70kg de peso, cabello negro lacio corto y ojos marrones. Quien fue visto por última vez el día 23/10/2024. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado MPA 2 San Lorenzo. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS". DTE. NUÑEZ FABIÁN ANDRÉS.



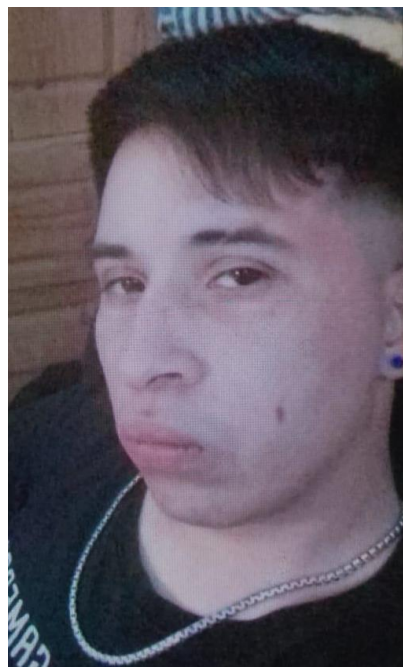
2.- FLEITAS JOSÉ ALEJANDRO: argentino, soltero, de 26 años de edad, D.N.I. N° 94.242.686, nacido el día 07/12/1997, domiciliado en calle Jovellanos, Gaspar M. N° 1041 de Barracas. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello oscuro y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes en antebrazo izquierdo y dos lunares arriba del labio. Solicitarla División Comisaría Vecinal 4D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Correccional de Distrito del barrio de La Boca a cargo de la Dra. Calleja, Secretaría Única a cargo de la Dra. Canale. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 625150.



3.- AICARDI EMANUEL: de 28 años de edad, D.N.I. N° 39.350.262. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura, tez trigueña, cabello castaño corto. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Caratulada “BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP DIV. BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA POLICÍA DE CHUBUT”. EXPEDIENTE N° 59/2024.



4.- AMITRANO ARIEL GUSTAVO: argentino, instruido, de 24 años de edad, D.N.I. N° 41.738.354, domiciliado en calle 125 y 52 A N° 5171 Hudson, de Berazategui. Mismo resulta ser de contextura robusta, 1,75mts. de altura, tez blanca, cabello corto. Como seña particular posee arito azul en oreja izquierda. Padece retraso madurativo. Se encuentra en tratamiento psiquiátrico y toma pastillas por adicciones. Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. Interviene U.F.I. Y J. N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la Dra. Mateo Gabriela H. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. I.P.P N° PP-13-01-018317-24/00. DTE. CARLOS GUSTAVO AMITRANO.



5.- GORDILLO UTADUY MARÍA NOEL: argentina, de 46 años de edad, D.N.I. N° 93.017.415, nacida el día 21/01/1978. Misma resulta ser de contextura delgada, 1,54mts. de altura, tez blanca, cabello negro y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee tatuaje en la nuca que reza “JUAN MANUEL” y piercing en lado derecho de la nariz. Quien fue vista por última vez vistiendo musculosa blanca con volados, shorts de jeans negros, sandalias elastizadas rojas y llevaba mochila negra. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 18 a cargo del Dr. Ruilopez, Secretaría a cargo del Dr. Jofsal. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 13C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1070/2024.



6.- TASSARA LEANDRO: argentino, de 49 años de edad, D.N.I. N° 24.306.052, nacido el día 11/12/1974, domiciliado en calle Francia N° 930 de Longchamps. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura, tez blanca, cabello castaño oscuro corto, barba y ojos marrones. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46 a cargo del Dr. Péres, Secretaría a cargo de la Dra. Capanegra. Caratulada “AVERIGUACIÓN ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP. CV 9C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1069/2024.



7.- GUANTAY CANDELARIA: argentina, casada, de 51 años de edad, D.N.I. N° 23.046.318, nacida el día 10/11/1972, domiciliada en calle Fuerte Alto s/n del Pueblo de Cachi, de Salta. Misma resulta ser de contextura delgada, 1,60mts. de altura, tez trigueña y cabello cobrizo. Quien fue vista por última vez el día viernes 18/10/2024 a las 16hs. aproximadamente, en calle Aristóbulo del Valle N° 561 del Barrio de la Boca, CABA, vistiendo al momento campera blanca, musculosa gris, jeans y zapatillas negras. Solicitarla División Comisaría Vecinal 4B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía del Distrito del Barrio a cargo de la Dra. Susana Callejas, secretaria a cargo del Dr. Álvarez Villalba. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. GUANTAY MARIA DEL PILAR. ACTUACIONES SUMARIALES N° 637448/2024.



8.- LLALLE QUISPE ANTONIA: argentina, ama de casa, casada, de 54 años de edad, D.N.I. N° 93.000.046, nacida el día 10/05/1970. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60mts. de altura, tez morena, cabello largo negro y ojos marrones oscuros. BRAVO LLALLE LEONEL ALEXIS: argentino, estudiante, de 10 años de edad, D.N.I. N° 53.952.492, nacido el día 04/04/2014. Mismo resulta ser de contextura robusta, 1,30mts. de altura, tez morena, cabello corto negro y ojos marrones oscuros. Quienes el día 27/10/2024 se ausentaron de su domicilio sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 4383 de Parque Avellaneda. Solicitarla División Comisaría Vecinal 7A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 3 a cargo del Dr. Roma Marcelo, Secretaría a cargo del Dr. De Simón. Caratulada “DELITO - LEY 340 - ART. 276 - DELITO - LEY - 340 - ART. 276 - SOLICITUD DE PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 635475/2024.



9.- LEAL MAYRA ALEJANDRA: argentina, de 31 años de edad, D.N.I. N° 37.835.714, nacida el día 24/08/1993, domiciliada en calle Ana María Janer N° 2350 piso 2, de Buenos Aires. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55 mts. de altura, cabello negro largo lacio y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, una rosa y una mariposa en hombro derecho, una calavera en la pierna, el “gauchito gil” en espalda, “ISABEL” en antebrazo, “LIAM” en brazo, “NAHUEL” y “AGUSTÍN” en las caderas y la imagen de un corazón en el cuello. Quien fue vista por última vez el día 20/10/2024. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 3 a cargo del Dr. Roma, Secretaría Única a cargo del Dr. Desimón. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA-COOP CV 7A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1080/2024.



10.- LATORRAGA IGNACIO: argentino, de 51 años de edad, D.N.I. N° 23.327.717, nacido el día 12/06/1973. Mismo resulta ser de contextura física mediana, calvo y tez blanca. Al momento de ausentarse vestía campera negra o azul, pantalón beige y zapatillas negras. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7 a cargo del Dr. Arrieta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Damilano. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA-COOP CV 15A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1076/2024.



11.- ROMANO GÓMEZ BRANDON ALEXANDER: argentino, de 24 años de edad, D.N.I. N° 46.892.774, nacido el día 21/09/2000. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello corto oscuro y ojos marrones. Quién fue visto por última vez el día 20/10/2024 en su domicilio de Alejandro Korn, vistiendo campera gris con rayas oscuras y capucha, pantalón deportivo negro, zapatillas grises y gorra con visera negra. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de San Vicente e Injerencia del Juzgado de Garantías N° 8 Cañuelas, ambos del Departamento Judicial de La Plata. Caratulada “EXPEDIENTE DE CONSTANCIA - COOP DDI SAN VICENTE”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 63/2024.



12.- ALMIRÓN IVÁN DANIEL: argentino, de 32 años de edad, D.N.I. N° 36.593.225, nacido el día 10/11/1991. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80mts. de altura, tez trigueña y cabello corto. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46, a cargo del Dr. Péres Adrián, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Capanegra. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ÍLÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA- COOP CV 14A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1078/2024.



13.- MENDOZA EDUARDO MAXIMILIANO: argentino, de 33 años de edad, D.N.I. N° 36.400.487, nacido el día 23/08/1991, domiciliado en calle 24 E/ 9 y 11 de Punta Lara. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura, tez blanca, cabello corto oscuro y ojos marrones. Quién fue visto por última vez el día 07/10/2024 vistiendo al momento buzo azul oscuro, pantalón y zapatillas deportivas negras. Padece retraso madurativo. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 8 a cargo del Dr. Almirón Martín y Juzgado de Garantías en turno del Departamento Judicial de La Plata. Caratulada “EXPEDIENTE DE CONSTANCIA - COOP DDI LA PLATA”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 62/2024.

